



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El que suscribe, Diputado **EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, en uso de la competencia que me otorga el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los diversos 108 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “EL MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para uno de los más grandes estudiosos y especialistas de los asuntos públicos en nuestro país, el profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Omar Guerrero, *“la Administración Pública constituye la actividad del Estado que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la continuidad de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituye”*. Así, la administración pública constituye todas aquellas acciones de las instituciones que forman parte del Estado y que tienen como propósito fundamental, el desarrollo y bienestar de su población.

Para ello, es indispensable contar con personal altamente capacitado al interior de la administración pública que brinde servicios de calidad y excelencia a la población que acude a las distintas dependencias en busca de solución a los problemas en la prestación de los servicios públicos que el Estado tiene el deber de brindarles como gobernados. Los servidores públicos son quienes de manera directa hacen posible, precisamente, que el Estado otorgue dichos servicios a la ciudadanía de forma eficiente, inmediata y oportuna, aunque escasamente se reconoce que el motor principal de la actividad estatal es



producida por las personas que forman parte de la administración pública, son ellos quienes permiten el flujo normal de la administración pública.

Para brindar servicios públicos de excelencia y calidad, el Estado debe mantener una constante actualización y profesionalización de todos los servidores de la Administración Pública. Es así como derivado de esta exigencia en nuestra entidad mediante Decreto de fecha 9 de noviembre de 1978, se creó el Instituto de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, comúnmente conocido como el IAPQROO, mismo que se ha destacado por formar parte del sistema del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de la Academia Internacional de Ciencias Políticas Administrativas y Estudios del Futuro y del Consejo Académico de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal constituyendo por tanto, el Instituto de Administración Pública con presencia real en la península, ya que se ha constituido en un conglomerado de decisión política, administrativa, social y cultural que vela por el establecimiento de mejoras continuas en el aparato gubernamental, por lo que puede afirmarse que a partir de la creación de dicho Instituto, se la ha dado principal atención e importancia al estudio de la administración pública en Quintana Roo.

En nuestra entidad contamos con el Decreto por el que se instituye el premio estatal al mérito administrativo en el servicio público: Erick Paolo Martínez, mismo que fue aprobado en fecha 8 de noviembre de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en Quintana Roo y en el que año con año se reconoce a un servidor público del Estado por su desempeño laboral al interior de la administración pública estatal, y que sirve como referencia al resto de los servidores públicos que día a día ponen su mejor esfuerzo por brindar a la ciudadanía calidad en la atención y los servicios que ofrecen las dependencias para las cuales laboran y que permiten materializar las políticas públicas que el Gobierno del Estado establece para beneficio de sus gobernados.

En consecuencia, a fin de reconocer lo importante de contar con servicios públicos de excelencia y calidad en el Estado, así como lo trascendente que resulta la prestación de los mismos a través de servidores públicos profesionales y actualizados en materia de administración pública de la entidad, aunado a que fue el 9 de noviembre de 1978 la fecha



en que se creó la institución encargada de mantener la actualización de los servidores públicos en el Estado, se propone a este Honorable Pleno instituir el mes de noviembre de cada año a partir de 2018, como “EL MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

Asimismo considero oportuno impulsar acciones que impliquen el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal de la administración pública del Estado, y que permitan el intercambio de ideas, el conocimiento de las mejores prácticas y experiencias internacionales y la interacción de ciudadanos y servidores públicos con expertos en la materia, para ello, se propone que en dicho mes el Instituto de la Administración Pública Estatal organice foros, seminarios, congresos, conferencias magistrales relativos al estudio, mejoramiento y modernización de la administración pública y con ello fomentar la constante actualización y profesionalización de los servidores públicos de la administración pública del Estado y de los Municipios.

De igual forma y como una medida para enaltecer el trabajo de los miles de ciudadanos que realizan servicios en favor de la ciudadanía desempeñando un servicio público deberá colocarse durante el mes de noviembre de cada año a partir del 2018, en toda la documentación oficial de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos en el Estado, la leyenda “NOVIEMBRE: MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

En razón de lo anteriormente planteado, el suscrito me permito presentar a la consideración de esta Legislatura, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO** para quedar como sigue:

PRIMERO. Se declara el mes de noviembre de cada año a partir del 2018, como “MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.



SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá colocarse en toda la documentación oficial que generen las dependencias de la administración pública estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos en el Estado, durante el mes de noviembre de cada año a partir del año 2018, la leyenda: “NOVIEMBRE: MES DEL SERVICIO PUBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

TERCERO. Los Ayuntamientos, previo acuerdo de su cabildo, podrán establecer dicha leyenda en la documentación oficial que generen en el mes de noviembre de cada año, a partir del año 2018.

CUARTO. El Instituto de la Administración Pública Estatal durante el mes de noviembre de cada año, deberá realizar actividades encaminadas a fortalecer la cultura de la actualización y profesionalización del servicio público a través de la realización de foros, talleres, seminarios, congresos y conferencias magistrales relativos al estudio, mejoramiento y modernización de la administración pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO AL DÍA SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


**DIP. EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA
PARLAMENTARIA**

